



GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Acción de Futuro

SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

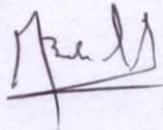
PROCEDIMIENTO "SEGURIDAD EN LA REUTILIZACIÓN O DESCARTE DE EQUIPOS"

CÓDIGO	SSI-A.11.02.07	CLASIFICACIÓN INFORMACIÓN		Reservada
			X	Uso Interno
				Pública
VERSIÓN	1.0	FECHA DE LA VERSIÓN	08-10-2018	
RESPONSABLE	Encargado de Unidad de Informática.			

Código : SSI-A.11.02.07	PROCEDIMIENTO SEGURIDAD EN LA REUTILIZACIÓN O DESCARTE DE EQUIPOS	 GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS <i>Acción de Futuro</i>
Versión: 1.0		
Fecha : 08-10-2018		
Página : 2 de 8		

Historial de modificaciones

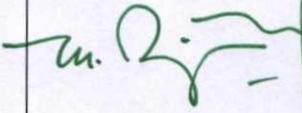
Creación/Modificaciones del Documento

Versión	Fecha de modificación	Autor	Motivo	Páginas modificadas	Firma
1.0	08-10-2018	Nicanor Bahamonde Loustau, Profesional Unidad de Informática	Creación de la primera versión del procedimiento	Todas	

Revisiones

Versión	Fecha	Autor	Observación	Páginas	Firma
1.0	09-10-2018	Eduardo Madrid Osorio, Encargado Unidad de Informática	Sin observaciones	Todas	

Visto Bueno

Versión	Fecha	Encargado	Firma
1.0	08-11-2018	Mauricio Elías Rojas Nef, Jefe Depto. Jurídico	 
1.0	08-11-2018	Oscar Alejandro Oyarzo Pérez, Encargado de Seguridad de la Información	 

Distribuciones

Versión	Fecha	Encargado	Observaciones
1.0	09-11-2018	Oscar Alejandro Oyarzo Pérez, Encargado de Seguridad de la Información	Enviado por correo electrónico e instruida la publicación en intranet a la Unidad de Informática

Código : SSI-A.11.02.07	PROCEDIMIENTO SEGURIDAD EN LA REUTILIZACIÓN O DESCARTE DE EQUIPOS	 GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS <i>Acción de Futuro</i>
Versión: 1.0		
Fecha : 08-10-2018		
Página : 3 de 8		

Contenido

1. Objetivo	4
2. Alcance o ámbito de aplicación interno	4
3. Roles y Responsabilidades.	4
4. Procedimiento	5
4.1. Documentos de referencia	6
4.2. Diagrama de proceso	7
4.3. Registros de control del procedimiento	7
5. Validez y gestión de documentos	8

Código : SSI-A.11.02.07	PROCEDIMIENTO SEGURIDAD EN LA REUTILIZACIÓN O DESCARTE DE EQUIPOS	 GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS <i>Acción de Futuro</i>
Versión: 1.0		
Fecha : 08-10-2018		
Página : 4 de 8		

1. Objetivo

Establecer mecanismos adecuados para la eliminación segura de la información institucional, en los procesos de reutilización o descarte de los equipos computacionales, asegurando que todos los elementos del equipamiento que contenga medios de almacenamiento sean revisados, garantizando que todos los datos sensibles y software licenciado, se hayan removido o se haya sobrescrito con seguridad, antes de su descarte o reutilización.

2. Alcance o ámbito de aplicación interno

Este procedimiento es aplicable a todos los usuarios (funcionarios de planta, a contrata, reemplazos y suplencia, personal externo a honorarios y/o que presten servicios temporales o permanentes para el Gobierno Regional de Los Lagos).

Se aplica a todas las dependencias del Gobierno Regional de Los Lagos; es decir en la casa central ubicada en Avenida Décima Región N° 480 Puerto Montt, Edificio Intendencia.

3. Roles y Responsabilidades.

ROLES	RESPONSABILIDADES
Encargado de Seguridad de la Información	<ul style="list-style-type: none"> Difundir el procedimiento de "Seguridad en la reutilización o descarte de equipos" a todos los funcionarios del Gobierno Regional de Los Lagos.
Encargado(a) Unidad de Informática	<ul style="list-style-type: none"> Analizar los equipos computacionales previo proceso de baja. Resguardar la información, restaurar y retirar los discos duros de los equipos computacionales. Revisar periódicamente los registros de cambios o redistribución del equipamiento.
Jefe(a) Departamento de Administración y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> Decidir el destino de los equipos computacionales dados de baja. Gestionar la Resolución aprobatoria de baja, cuando los equipos computacionales sean dados de baja con enajenación.
Funcionarios/ Honorarios	<ul style="list-style-type: none"> Disponer de equipos computacionales cuando la Unidad de Informática lo requiera.

Código : SSI-A.11.02.07	PROCEDIMIENTO SEGURIDAD EN LA REUTILIZACIÓN O DESCARTE DE EQUIPOS	
Versión: 1.0		
Fecha : 08-10-2018		
Página : 5 de 8		

4. Procedimiento

Todos los computadores del Gobierno Regional de Los Lagos, deben ser analizados previamente por la Unidad de Informática, quien decidirá el procedimiento a seguir con los respectivos computadores.

La Unidad de Informática, debe resguardar que ningún computador institucional abandone las dependencias del Gobierno Regional, sin antes ser evaluado, respaldado, y restaurado. Además, el Encargado de la Unidad de Informática decidirá el destino de los computadores, vale decir, si cumplida su vida útil estos están en condiciones de seguir funcionando o por el contrario deben ser dados de baja.

La evaluación del estado de funcionamiento de los computadores, y de su depreciación correspondiente, tendrán que ser registrados en una planilla, incluyendo al menos lo siguiente:

- Código de Inventario
- Último usuario Responsable del computador
- Fecha de Última Mantención
- Descripción del estado del computador
- Lugar de Almacenamiento

En caso de dar de baja un computador, la Unidad de Informática debe realizar el respaldo de la información, luego formatea el Disco Duro, asegurando que no tendrá información alguna en él. Una vez resguardada la información contenida en el computador, se trasladará a la bodega destinada para estos fines.

Mismo caso será cuando un computador sea destinado a la reutilización, ello entendiendo la importancia de resguardar la información que almacenan los computadores pertenecientes al Gobierno Regional de Los Lagos.

Los motivos para dar de baja un computador en el Gobierno Regional de Los Lagos, son los siguientes:

- **Obsolescencias:** término de la vida útil.
- **Bien inservible:** inutilidad por avería total.
- **Reparación antieconómica:** La reparación es menos rentable que la adquisición de un nuevo computador.

El Gobierno Regional de Los Lagos considera dos tipos de bajas:

- **Con enajenación:** consiste en la venta o remate del computador.
- **Sin enajenación:** consiste en transferencia a título gratuito o destruidos totalmente.

La decisión del tipo de baja a aplicar, estará a cargo del Jefe(a) del Departamento de Administración y Finanzas, cabe destacar que, para dar cumplimiento al proceso de baja debe quedar claramente estipulado en una Resolución Aprobatoria de Baja, teniendo así la aprobación y autorización para el procedimiento.

El almacenaje de equipos computacionales tendrá que contar con criterios mínimos de protección, tales como, accesos restringido, medidas de seguridad contra robos y contar con una infraestructura necesaria para el almacenaje.

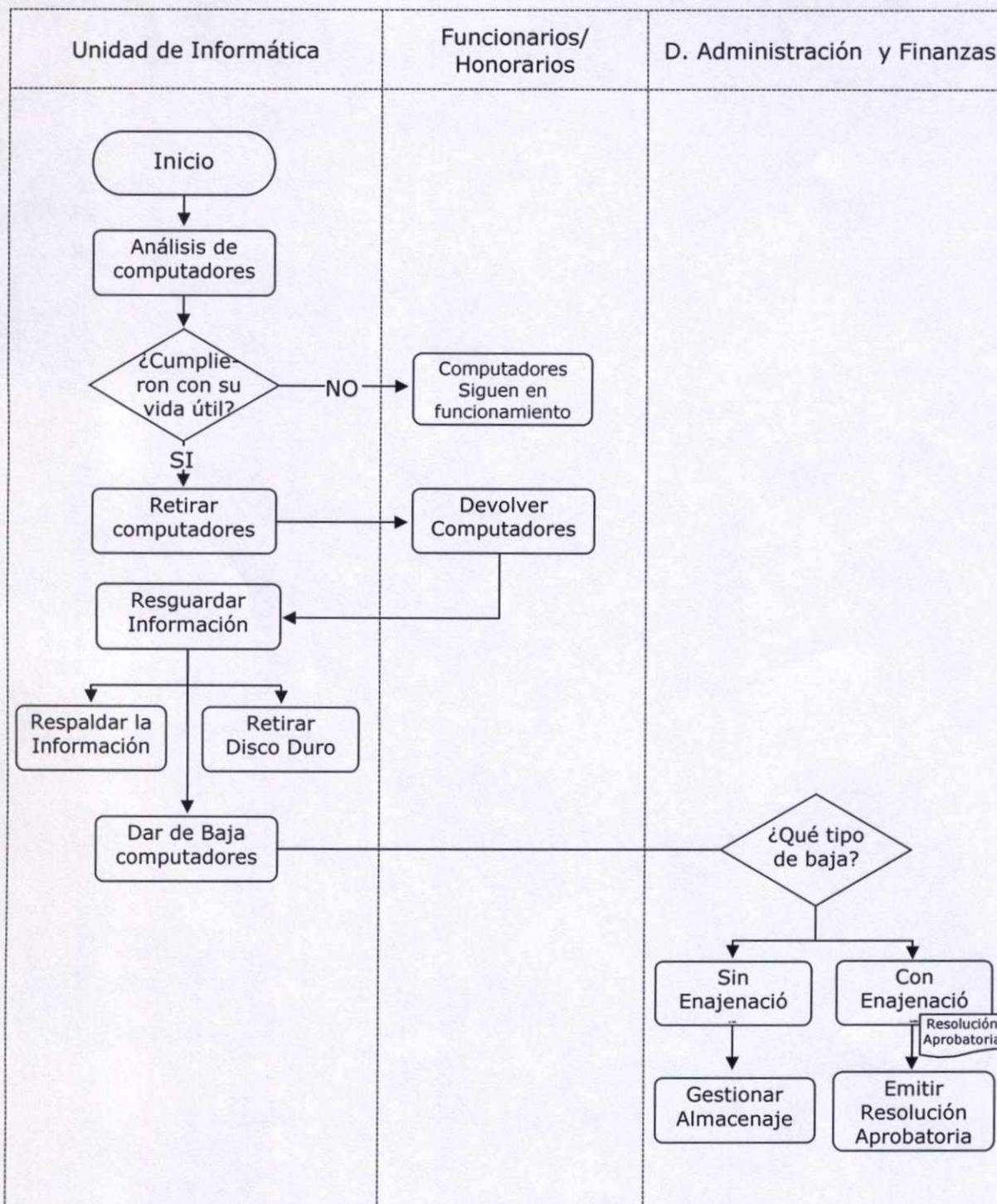
Código : SSI-A.11.02.07	PROCEDIMIENTO SEGURIDAD EN LA REUTILIZACIÓN O DESCARTE DE EQUIPOS	 GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS <i>Acción de Futuro</i>
Versión: 1.0		
Fecha : 08-10-2018		
Página : 6 de 8		

4.1. Documentos de referencia

En la siguiente tabla, se presentan los documentos que se han utilizado como referencia para la formulación del presente manual de procedimientos.

Código	Descripción
SSI-A.05.01.01	Política de Seguridad de la Información
SSI-A.11.02.01	Procedimiento Ubicación y Protección de Equipamiento

4.2. Diagrama de proceso



4.3. Registros de control del procedimiento

- a) Registro del Análisis del estado de los Equipos computacionales
- b) Pantallazos: Carpetas de Respaldo de Información
- c) Registro fotográfico: Almacenaje en Bodegas

Código : SSI-A.11.02.07	PROCEDIMIENTO SEGURIDAD EN LA REUTILIZACIÓN O DESCARTE DE EQUIPOS	 GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS <i>Acción de Futuro</i>
Versión: 1.0		
Fecha : 08-10-2018		
Página : 8 de 8		

5. Validez y gestión de documentos

Este documento es válido desde la fecha de su aprobación.

El responsable de este documento es el Encargado de la Unidad de Informática, que debe verificar, y si es necesario actualizar el documento por lo menos una vez cada tres años.

Aprobado Por		
		
Oscar Alejandro Oyarzo Pérez, Encargado de Seguridad de la Información		
08 de Noviembre de 2018		